

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05000 31 20 002 2019-00058 00
Radicado Fiscalía	13715 Fiscalía 41 E.D.
Proceso	Demanda de Extinción de Dominio
Afectados	Liliana Restrepo González y otros
Asunto	Reprograma fecha de audiencia
Auto de sustanciación No.	099

Atendiendo a que para la fecha del 23 de mayo de 2022 el titular del Despacho deberá atender a una comisión de servicios, se procede a REPROGRAMAR la fecha de celebración de la audiencia que inicialmente se encontraba fijada para dicha fecha, y en su lugar se FIJA NUEVA FECHA Y HORA para el DÍA 13 DE JUNIO DE 2022, así:

- Para el día 13 de junio de 2022 a partir de las 08.30 horas de la mañana, las declaraciones de las siguientes personas:
 - ANA MARÍA CASTRILLÓN HINCAPIÉ
 - ANDREA MARLENY SOCORRO HINCAPIÉ GÓMEZ
 - NORA HELENA OCAMPO
- Para el día 13 de junio de 2022 a partir de las 02.30 horas de la tarde, las declaraciones de las siguientes personas:
 - LILIANA MARÍA HINCAPIÉ GÓMEZ

COMUNÍQUESE de manera inmediata acerca del presente auto, por intermedio de la Secretaría.

HÁGANSE LAS RESPECTIVAS ANOTACIONES de la presente actuación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N.º 29**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 12 de mayo de 2022

LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e49aa191404c2a4486b5511bb331ea4692e8ae63380b541fda16fb769110ba**

Documento generado en 11/05/2022 04:16:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**